



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°012-2025-MDI/GI/G.**

Fecha Independencia, 06 de febrero de 2025.



CODIGO TRAMITE

**56755-21**

<http://sgd3mvi.munidi.pe/repn.php?i=543728&p=86353>

**VISTO:** El Informe N°286-2025-MDI/GI/SGOP/SG de fecha 05 de febrero del 2025 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conformidad el: Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°30305-de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo de 2015 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N°27972, ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N°011 -79 -VC Cada monomio de la forma general básica de que trata el Art. 2° del presente Decreto Supremo, podrá subdividirse en dos (2) o más monomios con el propósito de alcanzar mayor aproximación en los reajustes a condición de que el número total de monomios que componen la fórmula polinomio no exceda de ocho (8) y que el coeficiente de incidencia de cada monomio no sea inferior a cinco céntimos (0.05);

Al respecto, el numeral **38.3 del artículo 38 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, y sus respectivas modificatorias, establece lo siguiente:

*"En el caso de contratos de obra pactados en moneda nacional, los documentos del procedimiento de selección establecen las fórmulas de reajuste. Las valorizaciones que se efectúen a precios originales del contrato y sus ampliaciones son ajustadas multiplicándolas por el respectivo coeficiente de reajuste "K" que se obtenga de aplicar en la fórmula o fórmulas polinómicas, los Índices Unificados de Precios de la Construcción que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, correspondiente al mes en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados los índices correspondientes al mes en que debió efectuarse el pago, se realizan las regularizaciones necesarias".*

En ese sentido, tratándose de contratos de obra cuyo pago se realice en moneda nacional, las bases necesariamente prevén la fórmula polinómica que permita hallar el coeficiente de reajuste "K", el cual es multiplicado por el monto de la valorización respectiva, a efectos de reajustar el pago al contratista.

Que, con respecto a la modificación de la fórmula polinómica, la Dirección Técnica Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones ha emitido su pronunciamiento mediante **OPINIÓN N°026 - 2021/DTN, de fecha 8 de abril de 2022: CONCLUSIONES "...3.2. En aquellas situaciones en las que la fórmula polinómica hubiera sido elaborada contraviniendo las disposiciones del Decreto Supremo N°011-79-VC y, en consecuencia, las contenidas en la normativa de contrataciones del Estado, la Entidad, de forma excepcional y en una decisión de gestión de su exclusiva responsabilidad, puede corregir sus alcances con la única finalidad de ajustar el contenido del contrato a lo dispuesto por el ordenamiento legal aplicable, independientemente del sistema de contratación que se emplee en éste";**

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL N°132-2022-MDI/GDUyR/G**, de fecha 18 de mayo del 2022, se Aprueba el Expediente Técnico técnico del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD CHONTAYOC, EN LA LOCALIDAD DE CHONTAYOC DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con código único de inversiones 2482670.

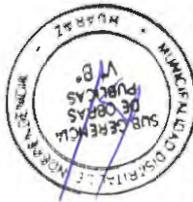
Mediante **CONTRATO N°72-2022-MDI/GM**, de fecha 17 de noviembre del 2022, la ENTIDAD y la empresa **KRANFORT CONTRATISTAS GENERALES S.A.**, suscriben el contrato para la ejecución de la obra denominada **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD CHONTAYOC, EN LA LOCALIDAD DE CHONTAYOC DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con código único de inversiones 2482670.

**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

Con **CARTA N°062-2024-VVRF/GG-MDI**, de fecha 18 de diciembre del 2024, el Sr. Rolando Vidal Vidal, en calidad de Representante Común de la empresa **KRANFORT CONTRATISTAS GENERALES S.A.**, Presenta a la Municipalidad Distrital de Independencia, la liquidación de contrato de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD CHONTAYOC, EN LA LOCALIDAD DE CHONTAYOC DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con código único de inversiones **2482670**.



De la revisión de la documentación presentada, en mérito del numeral 193.4 del Art. 194 del RLCE, la Sub Gerencia de Obras Públicas, aprueba la modificación del índice unificado 29, por el índice unificado 30, precisando que el cambio de índice unificado no afecta el porcentaje de incidencia de los materiales agrupados del índice unificado 29, razón por la cual el porcentaje de incidencia de la agrupación preliminar y de la fórmula polinómica se mantiene, y no afecta a la variación de coeficientes de la fórmula polinómica.



Que, mediante **CARTA N°051-2025-MDI-GI-SGOP/AKAG-SG**, de fecha 17 de enero de 2025, dirigida a la Sra. Miriam Elizabeth Gómez Félix (Proyectista), el Subgerente de Obras Públicas solicita la corrección de la fórmula polinómica del expediente técnico de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD CHONTAYOC, EN LA LOCALIDAD DE CHONTAYOC DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con código único de inversiones **2482670**, debido a que, presenta error en la agrupación de los índices, tal como se muestra a continuación: El índice 29 no se utiliza se reagrupó a partir de Marzo 88 al Índice 30, Res. N° 015-88-VC-9200 del 20.04.88.



Presupuesto	0601005	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD CHONTAYOC EN LA LOCALIDAD DE CHONTAYOC DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH"		
Subpresupuesto	001	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD CHONTAYOC EN LA LOCALIDAD DE CHONTAYOC DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH"		
Fecha presupuesto	09/03/2022			
Moneda	NUEVOS SOLES			
Índice	Descripción	% Inicio	% Saldo	Agrupamiento
01	ACEITE	0.002	0.002	
02	ACERO DE CONSTRUCCION LISO	1.316	0.000	
03	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO	9.752	14.430	+32+63+29+46+32+31+30
04	AGREGADO FINO	1.961	0.000	
05	AGREGADO CRUESO	2.298	4.812	+04+26
06	ALAMBRE Y CABLE DE COBRE DESNUDO	0.007	0.007	
07	ALAMBRE Y CABLE TIPO TW Y THW	0.235	0.000	
08	APARATO SANITARIO CON GRIFERIA	0.258	0.000	
12	ARTEFACTO DE ALUMBRADO INTERIOR	0.084	0.000	
17	BLOQUE Y LAORILLO	5.311	0.000	
21	CEMENTO PORTLAND TIPO I	5.396	10.707	+17
24	CERAMICA ESMALTADA Y SIN ESMALTAR	0.053	0.000	
26	CERRAJERIA NACIONAL	0.465	0.000	
29	DOLAR	0.063	0.000	
30	DOLAR (GENERAL PONDERADO)	2.454	0.000	
31	DOLAR (BASE INFLACION USA Y DUCTO DE CONVER	0.000	0.000	
34	GASOLINA	0.031	0.031	
37	HERRAMIENTA MANUAL	0.000	0.000	
39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	27.660	27.660	
43	MADERA NACIONAL PARA ENCOF Y CARPINT	7.294	7.294	
46	MALLA DE ACERO	0.100	0.000	
47	MANO DE OBRA INC LEYES SOCIALES	28.038	28.038	
48	MACQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	0.729	7.219	+49+29+03+53+54+72+10+12+07
49	MACQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	0.484	0.000	
52	PERFIL DE ALUMENIO	0.030	0.000	
53	PETROLEO DIESEL	0.009	0.000	
54	PINTURA LATEX	0.092	0.000	
55	PINTURA TEMPLE	0.085	0.000	
65	TUBERIA DE ACERO NEGRO Y O GALVANIZADO	0.027	0.000	
72	TUBERIA DE PVC PARA AGUA	3.674	0.000	
<b>Total</b>		<b>100.000</b>	<b>100.000</b>	

✓ El índice 01 no ha sido agrupado, por lo que no se aprecia en la fórmula polinómica. La fórmula polinómica anterior no cumple con lo mencionado

**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

**El factor de mano de obra debería de ser: costo de mano de obra S/ 700,748.78 entre el costo directo que es S/ 2,121,007.99, dando como resultado 0.330**

**El factor de índices de precio al consumidor debería de ser: la suma de GG y utilidad S/ 485,792.18 entre el sub total del costo directo que es S/ 2,606,800.17, dando como resultado 0.186**



Presupuesto	0601005	<b>"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD CHONTAYOC EN LA LOCALIDAD DE CHONTAYOC DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH"</b>			
Subpresupuesto	001	<b>"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD CHONTAYOC EN LA LOCALIDAD DE CHONTAYOC DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH"</b>			
Fecha Presupuesto	09/03/2022				
Moneda	NUEVOS SOLES				
Ubicación Geográfica	020114	ANCASH - HUARAZ - INDEPENDENCIA			
$K = 0.281*(Mr / Mo) + 0.155*(CAr / CAo) + 0.144*(Ar / Ao) + 0.071*(Mr / Mo) + 0.072*(Mr / Mo) + 0.277*(Ic / Io)$					
Monomio	Factor	(%)	Símbolo	Índice	Descripción
1	0.281	100.000	M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES
2	0.155	30.968		05	AGREGADO TRUESO
3	0.144	89.032	CA	21	CEMENTO PORTLAND TIPO I
4	0.071	100.000	A	03	ACERO DE CONSTRUCCIÓN CORRUGADO
5	0.072	100.000	M	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOF. Y CARPINT.
6	0.277	100.000	I	44	MASINARIA Y EQUIPO NACIONAL
7	0.277	100.000	I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Que, de los fundamentos que esgrime la parte solicitante, quien es el Sub Gerente de Obras Públicas, es la inmediata modificación de la fórmula polinómica, ya que de la revisión de la fórmula polinómica del expediente técnico se observa que se empleó el índice unificado 29, el cual se reagrupó a partir de marzo 88 al índice 30 y se creó. Dentro del índice 30 tres sub índices (30-1,30-2,30-3), por Res. N° 015-88-VC-9200 del 20.04.88, en ese sentido, el índice unificado 29, debe ser modificado por el índice unificado 30, precisándose que el cambio de índice unificado no afectara el porcentaje de incidencia de los materiales agrupados en el índice unificado 29, razón por la cual el porcentaje de incidencia de la agrupación preliminar y de la fórmula polinómica se mantiene y no afecta a la variación de coeficientes de la fórmula polinómica.

En el Art 212, del TUO, de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, donde se señala en su numeral 212.1, Establece: **"Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"**, cabe señalar que la revisión de oficio está conformada por un conjunto de potestades administrativas, a saber, revocación, reconocimiento de nulidad absoluta y la rectificación. Todas las instituciones diversas que tienen en denominador común poderes de oficio de la Administración sobre sus propios actos;

La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original, Art 212.2.

Que, para la procedencia de esta figura legal, el error deberá ser evidente, es decir, la decisión no debe ser contraria a la lógica y sentido común (defecto en la redacción, error ortográfico o numérico, etc.), ciertamente, la noción de error material atiende a un error de transcripción, un error de mecanografía, un error de expresión en la redacción del instrumento público. Esto es un error atribuible no a las manifestaciones de voluntad o razonamiento contenido en el acto que ha de ser rectificado por adolecer de algún error material o de cálculo, esta corrección debe llevarse a cabo mediante una nueva actuación de la Administración, mediante una declaración formal de que ha incurrido en un error material y que la misma se va a corregir y no rehaciendo el mismo documento o resolución;

Es por ello que; ante la solicitud plasmada en el **Informe N°286-2025-MDI/GI/SGOP/SG**, de fecha 05 de febrero del 2025, se deberá proceder con aclarar y/o rectificar la fórmula polinómica del Expediente Técnico de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD CHONTAYOC, EN LA LOCALIDAD DE CHONTAYOC DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.

**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

Que, de acuerdo a lo previsto en la ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y de acuerdo al TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; estando conforme al informe que corre en autos y por las atribuciones conferidas por la resolución de Alcaldía N°097-2023 -MDI, de fecha 13ABR2023,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA CORRECCIÓN DE LA FÓRMULA POLINÓMICA DE FORMA EXCEPCIONAL** y sus alcances con la única finalidad de ajustar el contenido del contrato a lo dispuesto por el ordenamiento legal aplicable del Expediente Técnico de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD CHONTAYOC, EN LA LOCALIDAD DE CHONTAYOC DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, aprobado mediante **Resolución de Gerencial N°132-2022-MDI/GDUyR/G**, de fecha 18 de mayo del 2022, de acuerdo al siguiente detalle.

**DICE:**

Presupuesto	0601005	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD CHONTAYOC EN LA LOCALIDAD DE CHONTAYOC DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH"		
Subpresupuesto	001	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD CHONTAYOC EN LA LOCALIDAD DE CHONTAYOC DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH"		
Fecha presupuesto	09/03/2022			
Moneda	NUEVOS SOLES			
Indice	Descripción	% Inicio	% Saldo	Agrupamiento
01	ACEITE	0.002	0.002	
02	ACERO DE CONSTRUCCION LISO	1.518	0.000	
03	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO	9.732	14.430	+02+63+26+46+52+31+30
04	AGREGADO FINO	1.561	0.000	
05	AGREGADO GRUESO	2.298	4.812	+54+24
06	ALAMBRE Y CABLE DE COBRE DESNUDO	0.007	0.007	
07	ALAMBRE Y CABLE TIPO TW Y THW	0.231	0.000	
10	APARATO SANITARIO CON GRIFERIA	0.258	0.000	
12	ARTEFACTO DE ALUMBRADO INTERIOR	0.384	0.000	
17	BLOQUE Y LADRILLO	5.211	0.000	
21	CEMENTO PORTLANDO TIPO I	5.398	10.707	+17
24	CERAMICA ESMALTADA Y SIN ESMALTAR	0.953	0.000	
26	CERRAJERIA NACIONAL	0.465	0.000	
29	DOLAR	0.663	0.000	
30	DOLAR (GENERAL PONDERADO)	2.464	0.000	
31	DOLAR MAS INFLACION USA Y DEXTO DE COBOR	0.000	0.000	
34	GASOLINA	0.031	0.031	
37	HERRAMIENTA MANUAL	0.000	0.000	
39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	27.660	27.660	
43	MADERA NACIONAL PARA ENCOF Y CARPINT	7.054	7.054	
46	MALLA DE ACERO	0.150	0.000	
47	MANO DE OBRA INC LEYES SOCIALES	26.038	26.038	
48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	0.739	7.218	+49+29+53+55+54+70+16+12+07
49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	0.494	0.000	
50	PERFIL DE ALUMINIO	0.030	0.000	
53	PETROLEO DIESEL	0.009	0.000	
54	PINTURA LATEX	0.652	0.000	
55	PINTURA TEMPLE	0.385	0.000	
65	TUBERIA DE ACERO NEGRO Y/O GALVANIZADO	0.027	0.000	
72	TUBERIA DE PVC PARA AGUA	3.574	0.000	
<b>Total</b>		<b>100.000</b>	<b>100.000</b>	

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Presupuesto	0601005	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD CHONTAYOC EN LA LOCALIDAD DE CHONTAYOC DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH"			
Subpresupuesto	001	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD CHONTAYOC EN LA LOCALIDAD DE CHONTAYOC DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH"			
Fecha Presupuesto	09/03/2022				
Moneda	NUEVOS SOLES				
Ubicación Geográfica	020114	ANCASH - HUARAZ - INDEPENDENCIA			
$K = 0.281*(Mr / Mo) + 0.155*(CAr / CAo) + 0.144*(Ar / Ao) + 0.071*(Mr / Mo) + 0.072*(Mr / Mo) + 0.277*(I / Io)$					
Monomio	Factor	(%)	Símbolo	Índice	Descripción
1	0.281	100.000	M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES
2	0.155	30.368		03	AGREGADO GRUESO
		69.032	CA	21	CEMENTO PORTLAND TIPO I
3	0.144	100.000	A	03	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO
4	0.071	100.000	M	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOF Y CARPINT
5	0.072	100.000	M	45	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL
6	0.277	100.000	I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR



Con respecto a la fórmula polinómica del adicional con deductivo vinculante presenta los siguientes errores.

<b>Fórmula Polinómica</b>					
Presupuesto	0303079	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD CHONTAYOC EN LA LOCALIDAD DE CHONTAYOC DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH"			
Subpresupuesto	001	ADICIONAL DE OBRA N°01			
Fecha Presupuesto	09/03/2022				
Moneda	SOLES				
Ubicación Geográfica	020105	ANCASH - HUARAZ - INDEPENDENCIA			
$K = 0.153*(Cr / Co) + 0.164*(Mr / Mo) + 0.175*(Dr / Do) + 0.231*(Ar / Ao) + 0.277*(Mr / Mo)$					
Monomio	Factor	(%)	Símbolo	Índice	Descripción
1	0.153	100.000	C	21	CEMENTO PORTLAND TIPO I
2	0.164	100.000	M	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOF. Y CARPINT.
3	0.175	100.000	D	30	DOLAR MAS INFLACION MERCADO USA
4	0.231	100.000	A	03	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO
5	0.277	100.000	M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES



<b>Fórmula Polinómica - Agrupamiento Preliminar</b>				
Presupuesto	0303079	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD CHONTAYOC EN LA LOCALIDAD DE CHONTAYOC DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH"		
Fecha presupuesto	09/03/2022			
Moneda	SOLES			
Índice	Descripción	% Inicio	% Saldo	Agrupamiento
01	ACEITE, LUBRICANTES	0.012	0.001	
02	ACERO DE CONSTRUCCION LISO	2.830	0.000	
03	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO	15.063	18.774	+03+45
05	AGREGADO GRUESO	3.721	3.925	+30+17
17	BLOQUE Y LADRILLO	0.067	0.000	
21	CEMENTO PORTLAND TIPO I	8.552	8.552	
30	DOLAR MAS INFLACION MERCADO USA	0.192	0.000	
32	FLETE TERRESTRE	1.838	1.838	
34	GASOLINA	0.164	0.000	
37	HERRAMIENTA MANUAL	1.189	0.000	
38	MORINGON	0.137	0.000	
39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	18.636	18.636	
43	MADERA NACIONAL PARA ENCOF Y CARPINT	10.260	13.322	+45
45	MADERA TERCADA PARA ENCOFRADO	3.062	0.000	
46	MALLA DE ACERO	0.891	0.000	
47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	22.512	22.512	
48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	1.215	3.396	+49+01+54+36+30+37+06
49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	0.477	0.000	
54	PINTURA LATEX	0.060	0.000	
59	PLANCHA DE FIBRO-CEMENTO	9.009	8.026	+63
60	PLANCHA DE POLIURETANO	0.017	0.000	
65	TUBERIA DE ACERO NEGRO Y/O GALVANIZADO	1.019	1.019	
66	TUBERIA DE PVC PARA LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	0.058	0.000	
<b>TOTAL</b>		<b>198.000</b>	<b>198.000</b>	

**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

**DEBE DECIR:** Estando a lo analizado precedentemente, de conformidad a los fundamentos facticos y normas legales antes señalados, esta Sub Gerencia **CORRIGE LA FORMULA POLINOMICA**, de la liquidación la cual se ingresó mediante **CARTA N°062-2024-VVRF/GG-MDI** para la corrección de la Formula Polinómica del expediente técnico: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD CHONTAYOC, EN LA LOCALIDAD DE CHONTAYOC, EN LA LOCALIDAD DE CHONTAYOC, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con código único de inversiones **2482670**, según el literal b) del numeral 193.4 del Artículo 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en cumplimiento del Decreto Supremo N°011-79-CV.

Los nuevos valores de los factores de los índices de mano de obra e índices de precio al consumidor están correctos.



Fórmula Polinómica					
Presupuesto	1501001	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD CHONTAYOC, EN LA LOCALIDAD DE CHONTAYOC, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH			
Fecha Presupuesto	09/03/2022				
Moneda	SOLES				
Ubicación Geográfica	020114	ANCASH - HUARAZ - INDEPENDENCIA			
$K = 0.270*(Jr / Jo) + 0.101*(CAr / CAo) + 0.105*(BCr / BCo) + 0.098*(MFr / MFO) + 0.128*(DMr / DMO) + 0.122*(ACr / ACo) + 0.186*(GGUr / GGUo)$					
Monomio	Factor	(%)	Símbolo	Índice	Descripción
1	0.270	100.000	J	47	MANO DE OBRA INC LEYES SOCIALES
2	0.101	40.594	CA	05	AGREGADO GRUESO
		59.406	CA	21	CEMENTO PORTLAND TIPO I
3	0.105	20.952	BC	24	CERAMICA ESMALTADA Y SIN ESMALTAR
		79.048	BC	17	BLOQUE Y LADRILLO
4	0.098	19.318	MF	32	FLETE TERRESTRE
		80.682	MF	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOF Y CARPINT.
5	0.126	64.814	DM	30	DOLAR MAS INFLACION MERCADO USA
		35.186	DM	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO
6	0.122	100.000	AC	03	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO
7	0.186	100.000	GGU	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Fórmula Polinómica - Agrupamiento Preliminar					
Presupuesto	1501001	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD CHONTAYOC, EN LA LOCALIDAD DE CHONTAYOC, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH			
Fecha presupuesto	09/03/2022				
Moneda	SOLES				
Índice	Descripción	% Inicio	% Saldo	Agrupamiento	
01	ACEITE	0.002	0.002		
02	ACERO DE CONSTRUCCION LISO	1.457	0.000		
03	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO	9.752	12.157	+46+02+13+77+65+51+26+05+10	
04	AGREGADO FINO	0.429	0.000		
05	AGREGADO GRUESO	3.189	4.117	+04+38+79	
06	ALAMBRE Y CABLE DE COBRE DESNUDO	0.008	0.000		
10	APARATO SANITARIO CON GRIFERIA	0.274	0.000		
11	ARTEFACTO DE ALAMBRAO EXTERIOR	0.127	0.000		
12	ARTEFACTO DE ALAMBRAO INTERIOR	0.340	0.000		
17	BLOQUE Y LADRILLO	8.349	8.349		
19	CABLE NYN Y NYK	0.234	0.000		
21	CEMENTO PORTLAND TIPO I	5.596	6.025	+59+80	
24	CERAMICA ESMALTADA Y SIN ESMALTAR	2.243	2.243		
26	CERAJERIA NACIONAL	0.154	0.000		
30	DOLAR MAS INFLACION MERCADO USA	8.325	8.325		
32	FLETE TERRESTRE	1.663	1.663		
34	GASOLINA	0.001	0.000		
37	HERRAMIENTA MANUAL	1.199	0.000		
38	HORMIGON	0.724	0.000		
39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	18.636	18.636		
42	MADERA IMPORTADA PARA ENCOF Y CARPINT	0.452	0.000		
43	MADERA NACIONAL PARA ENCOF Y CARPINT	6.634	7.098	+42	
46	MALLA DE ACERO	0.104	0.000		
47	MANO DE OBRA INC LEYES SOCIALES	26.887	26.887		
48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	0.275	0.000		
49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	1.232	4.510	+48+55+54+60+72+34+37+11+12	
51	PERFIL DE ACERO LVIANO	0.007	0.000		
54	PINTURA LATEX	0.630	0.000		
55	PINTURA TEMPLE	0.065	0.000		
59	PLANCHA DE ASBESTO-CEMENTO	0.623	0.000		
60	PLANCHA DE POLIURETANO	0.054	0.000		
65	TUBERIA DE ACERO NEGRO Y O GALVANIZADO	0.095	0.000		
72	TUBERIA DE PVC PARA AGUA	0.537	0.000		
74	TUBERIA DE PVC PARA ELECTRICIDAD (SAP)	0.000	0.000		
77	VALVULA DE BRONCE NACIONAL	0.072	0.000		
79	VIDRIO INCOLORO NACIONAL	0.275	0.000		
80	CONCRETO PREMEZCLADO	0.006	0.000		
<b>Total</b>		<b>100.000</b>	<b>100.000</b>		

**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

Del adicional con deductivo vinculante se muestra la formula polinómica corregida.

Presupuesto	0303079	<b>"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD CHONTAYOC EN LA LOCALIDAD DE CHONTAYOC DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH"</b>		
Fecha Presupuesto	09/03/2022			
Moneda	SOLES			
Ubicación Geográfica	020105	ANCASH - HUARAZ - INDEPENDENCIA		
K = 0.226*(Jr / Jo) + 0.198*(ATr / ATo) + 0.132*(PMFr / PMFo) + 0.125*(CAr / CAo) + 0.133*(Mr / Mo) + 0.186*(GGUr / GGUo)				
Monomio	Factor	(%) Símbolo	Índice	Descripción
1	0.226	100.000 J	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES
2	0.198	5.051	65	TUBERIA DE ACERO NEGRO Y/O GALVANIZADO
3	0.132	94.949 AT	03	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO
		13.636	32	FLETE TERRESTRE
		25.758	48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL
		60.606 PMF	59	PLANCHA DE FIBRO-CEMENTO
4	0.125	31.200	05	AGREGADO GRUESO
		68.800 CA	21	CEMENTO PORTLAND TIPO I
5	0.133	100.000 M	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOF Y CARPINT
6	0.186	100.000 GGU	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Página : 1

**Fórmula Polinómica - Agrupamiento Preliminar**

Presupuesto	0303079	<b>"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD CHONTAYOC EN LA LOCALIDAD DE CHONTAYOC DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH"</b>		
Fecha presupuesto	09/03/2022			
Moneda	SOLES			
Índice	Descripción	% Inicio	% Saldo	Agrupamiento
01	ACEITE, LUBRICANTES	0.012	0.000	
02	ACERO DE CONSTRUCCION LISO	2.837	0.000	
03	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO	15.053	18.774	+02+46
05	AGREGADO GRUESO	3.721	3.925	+38+17
17	BLOQUE Y LADRILLO	0.067	0.000	
21	CEMENTO PORTLAND TIPO I	8.552	8.552	
20	DOLAR MAS INFLACION MERCADO USA	0.192	0.000	
32	FLETE TERRESTRE	1.838	1.838	
34	GASOLINA	0.164	0.000	
37	HERRAMIENTA MANUAL	1.188	0.000	
38	HORMICON	0.137	0.000	
39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	18.636	18.636	
43	MADERA NACIONAL PARA ENCOF Y CARPINT	10.260	13.322	+45
45	MADERA TERCIA DA PARA ENCOFRADO	3.062	0.000	
46	MALLA DE ACERO	0.891	0.000	
47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	22.512	22.512	
48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	1.215	3.306	+49+01+54+34+30+37+66
49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	0.477	0.000	
54	PINTURA LATEX	0.050	0.000	
59	PLANCHA DE FIBRO-CEMENTO	8.009	8.025	+60
60	PLANCHA DE POLIURETANO	0.017	0.000	
65	TUBERIA DE ACERO NEGRO Y/O GALVANIZADO	1.019	1.019	
66	TUBERIA DE PVC PARA LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	0.098	0.000	
<b>Total</b>		<b>100.000</b>	<b>100.000</b>	

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE** los actos administrativos y los demás extremos en los que no haya sido materia de rectificación que contiene la Resolución Gerencial N°132-2022-MDI/GDUyR/G, de fecha 18 de mayo del 2022, conforme corren en autos.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** con el contenido a la Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y la Sub Gerencia de Obras Públicas para su conocimiento y trámite correspondiente.

**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información, publique el presente acto administrativo en el portal web de la Municipalidad Distrital de Independencia, para su conocimiento general.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** del presente acto resolutivo al consultor externo y demás interesados con las formalidades de ley.

Y.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
HUARAZ  
ING. PABLO RONALD SANDOVAL ALVAREZ  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
CIP: 74348

C.c.  
Archivo  
PRSÁ/GL.

